



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESOLUCION NÚMERO 0749 (15 de mayo de 2019)

Por la cual se modifican las fechas establecidas en la Resolución No. 0081 de enero 31 de 2019.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias**

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el literal q) del Artículo 29 del Acuerdo 194 del 20 de Diciembre de 1993 Estatuto General de la Universidad de Nariño, corresponde al Rector de la Universidad Nariño, convocar y expedir la reglamentación para la elección de representantes estudiantiles y profesorales para las diferentes corporaciones de la Universidad de Nariño;

Que según Resolución 1790 de septiembre 13 de 2017, en su artículo segundo delega a las Facultades la elaboración de la reglamentación y el cronograma de las elecciones estudiantiles y profesorales ante el Consejo de Facultad y Comités Curriculares de conformidad con las reglas establecidas en los Acuerdos No.005 de 20 de enero de 2017 y Acuerdo No.040 de 2017;

Que según Resolución Rectoral No.0081 de enero 31 de 2019, se modificó las fechas establecidas en la Resolución Rectoral No.1535 de septiembre 24 de 2018, mediante la cual se convocó a elecciones para elegir Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; en atención a que ningún docente se inscribió en las pasadas elecciones se solicitó se modifique la Resolución Rectoral No.0081;

Que en consecuencia de todo lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 0081 de enero 31 de 2019, mediante la cual se convocó a elecciones para elegir el Representante Profesoral del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el cual quedará así:

Determinar que la inscripción de candidatos debe realizarse en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en el siguiente calendario:

Inscripciones de candidatos:	Del 3 al 7 de junio de 2019, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m.
------------------------------	--

Artículo 2.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución No.0081 de enero 31 de 2019, de la siguiente manera: "*Realizar en presencia de los candidatos inscritos o en la de sus delegados, el sorteo del número que le corresponde a cada uno de ellos en el tarjetón de votación*", acto que deberá cumplirse el día **11 de junio de 2019 a las 10:00 a.m.**

Artículo 3.- Modificar el Parágrafo I del Artículo 3º el cual quedará así: Instalar el Comité Electoral ante el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales o su delegado el día **14 de junio de 2019.**

Artículo 4º. Modificar el Artículo 4º de la Resolución No.0081 de enero 31 de 2019 el cual quedará así: Los candidatos inscritos manifestarán su aceptación

suscribiendo el Acta de Inscripción y ésta se considerará en firme, una vez se compruebe que los candidatos cumplen los requisitos establecidos en el Estatuto General, los cuales igualmente serán corroborados por el Comité Electoral el **18 de junio de 2019, a las 8:00 a.m.**

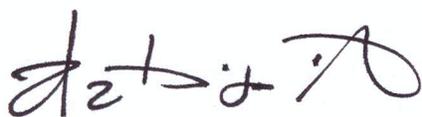
Artículo 5°. Modificar el Artículo 5° de la Resolución Rectoral No.0081 de enero 31 de 2019 así: Los docentes que se hayan inscrito podrán solicitar ante la Secretaría de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la renuncia, modificación total o parcial de la candidatura el día **19 de junio de 2019 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6 p.m.**

Artículo 6.- Modificar el Artículo 6° de la Resolución Rectoral No.0081 de enero 31 de 2019 el cual quedará así "Convocar al estamento profesoral de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para que el día 21 de junio de 2019, elijan a su Representante ante el Consejo; las votaciones se iniciarán a las 8:00 a.m. y se cerrarán a las 4:00 p.m, hora en la cual se iniciará el escrutinio definitivo.

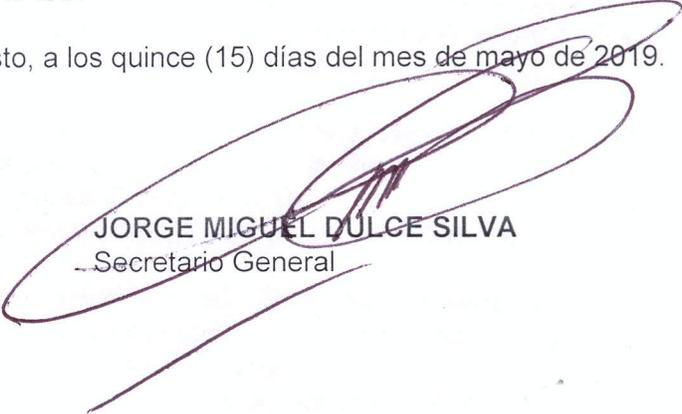
Artículo 7- La demás disposiciones de la Resolución Rectoral No.1535 de septiembre 24 de 2018, se mantienen vigentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo de 2019.



CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector



JORGE MIGUEL DULCE SILVA
Secretario General